



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

TRESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial d'Alacant
Secretaria / Patrimoni, Servicis
Generals i Licitacions



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante
Secretaría / Patrimonio, Servicios
Generales y Licitaciones

EXP. 2024/030037

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, ARRASTRE, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS POR LAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEPENDIENTES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

A) Presidente:

La Secretaria Provincial

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido en el siguiente orden: 1º. Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales. 2º Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

B) Vocales:

1º.- Un interventor/a de la Seguridad Social.

2º.- Un Letrado/a de la Administración de la Seguridad Social

3º.- El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido en la siguiente forma: 1º Un Jefe de Sección de Procedimientos Especiales.

2º Un/a Jefe de Sección con destino en la Dirección Provincial

4º.- Un Jefe de Sección de la Subdirección de Recaudación Ejecutiva

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por:

1º Un/a Jefe de Sección con destino en la Dirección Provincial

2º Un Jefe de Negociado con destino en la Dirección Provincial.

B) Secretaria/o:

Un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En Alicante,
LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo., POR SUPLENCIA (art. 13 Ley 40/15)
LA SECRETARIA PROVINCIAL